

INFORME

CITE: N° YPFB-DCTJ-055-15

OBJETO: "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS A EFECTUARSE EN DISTRITO COMERCIAL TARIJA, GESTIÓN 2016"

CÓDIGO N°: EPNE-DCTJ-040-15

**A : ING. OSCAR LOAYZA COLQUE
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)**

DE : COMITÉ DE CONTRATACIÓN

REF : INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

FECHA : TARIJA, DICIEMBRE 09 DE 2015

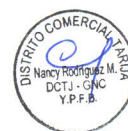
Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Unidad Administrativa del Distrito Comercial Tarija, mediante carta Cite: YPFB-DCTJ-ADT-146/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación para el: **"SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS A EFECTUARSE EN DISTRITO COMERCIAL TARIJA, GESTIÓN 2016"**, adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC (Programa Anual de Contrataciones)
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas
- Formulario CD-003 Precio Referencial con respaldo
- Formulario CD-004 Informe de Justificación STIRA-002/2015
- Certificación presupuestaria manual cite: DPPS-011/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 por Bs. 30.000.00 (TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) con cargo a la partida presupuestaria 31120 "GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES"



2. DESARROLLO DEL PROCESO

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD)

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPF B.

2.2 Invitaciones

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y empresas registradas en el sistema de proveedores de YPF B que correspondan al rubro requerido.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)	PRECIO TOTAL ESTIMADO PARA LA GESTIÓN 2016 (Bs)
1	REFRIGERIO 1(*)	PORCION	1	12.00	
2	REFRIGERIO 2 (*)	PORCION	1	10.00	
El precio referencial estimado para la contratación sera variable, de acuerdo al servicio que YPF B requiera, por lo que la adjudicación se efectuara al precio unitario					
TOTAL					30.000.00

2.4 Comité de Contratación

Mediante Memorándum CITE: RPC N° 038/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Sra. Nancy Rodriguez SECRETARIA DCTJ
- Sra. Gilka Galvan ANALISTA EN CONTRATACIONES

2.5 Inspección Previa

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.6 Consultas Escritas

De acuerdo al cronograma del DCD hasta horas 10:00 de fecha 03 de diciembre de 2015, no se recibieron consultas escritas.



2.7 Reunión de Aclaración.-

Se instaló la Reunión de Aclaración de acuerdo al cronograma del DCD, en fecha 03 de diciembre de 2015, en instalaciones del Distrito Comercial Tarija de YPFB Unidad de Contrataciones, no se presentó ningún potencial proponente.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

3.1 Recepción de ofertas

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 11:00 del día 09 de diciembre de 2015 no se recibieron ofertas.


4. CONCLUSIONES

Considerando que no se recibieron ofertas y de acuerdo al inciso h) del art. 22 del RE-SABS-EPNE-YPFB corresponde devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante por no haberse formalizado la contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
SRA. NANCY RODRIGUEZ	SECRETARIA DCTJ	 
SRA. GILKA GALVAN	CONTRATACIONES	 

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 5
Carpeta de proceso